



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

## **PREACTA**

### **ACTA Nº 5/2025**

### **SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 28 DE MARZO DE 2025**

En Paiporta, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de marzo de 2025, previa la correspondiente convocatoria y bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, Dña. María Isabel Albalat Asensi, asistida del Secretario general de la Corporación, D. Augusto Castellote Piqueras, se reúnen al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

PRESIDENTE/A: Dña. María Isabel Albalat Asensi

CONCEJALES/AS TITULARES:

Vicent Ciscar Chisbert  
Esther Torrijos Alonso  
Alejandro Sánchez Tarazona  
Susana Moreno Ramón  
Oscar Pellicer Gil  
María Jesús López Sanz  
José Antonio Redondo Gutiérrez

SECRETARIO GENERAL: D. Augusto Castellote Piqueras

Declarada abierta la sesión, por orden de la Sra. Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en el Orden del Día determinado por Alcaldía:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del Acta nº 4 de 7 de marzo de 2025.
- 2.- URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO.- 2106475K.- Aprobación de la devolución de la garantía solicitada para garantizar las obras del edificio plurifamiliar de 14 viviendas, locales, planta baja y 2 sótanos para garaje en C/ Malta nº 2.
- 3.- URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO.- 1971881Z.- Corrección de error material y aritmético presente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de enero de 2025, por el que se aprueba la devolución de la garantía solicitada para garantizar las obras de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Puçol nº 9.
- 4.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- 1949839K.- Corrección de error material presente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2025, por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Paiporta al Acuerdo Marco de la Central de Compras de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, para el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería de los distintos servicios municipales.
- 5.- CULTURA.- 2155301Z.- Contratación menor de 13 pases del espectáculo "SONATA CIRCUS" para los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de mayo.



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
04/04/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

6.- Despacho extraordinario propuesto por urgencia de alcaldía y de los concejales/as delegados/as.

7.- Ruegos y preguntas.

Iniciado el estudio de los asuntos del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 4 DE 7 DE MARZO DE 2025.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2025, de 7 de marzo. Y, no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad de los asistentes, conforme a lo que dispone el artículo 91.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

**2.- URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO.- 2106475K.- Aprobación de la devolución de la garantía solicitada para garantizar las obras del edificio plurifamiliar de 14 viviendas, locales, planta baja y 2 sótanos para garaje en C/ Malta nº 2.**

I.- HECHOS

I.1.- En fecha 20 de enero de 2025, se presenta instancia por PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR S.L, mediante registro entrada nº 2276, solicitando devolución de garantía por importe de 27.500,00€ para garantizar las obras de edificio plurifamiliar de 14 viviendas, locales, planta baja y 2 sótanos para garaje en C/ Malta nº 2, expediente de obra 706884J.

I.2.- Existe Carta de Pago con N.º Operación 320210000601, de fecha 14/06/2021, por importe de 27.500,00 euros en concepto de garantía de la licencia de referencia.

I.3.- Informe del inspector municipal de visita de comprobación el día 27/02/2025. En la visita no se observan agujeros, zanjias abiertas, roturas o baldosas sueltas en las aceras y calzadas del perímetro del inmueble debido a la ejecución de la obra, el inspector indica que debido a la reciente DANA del 29/10/2024, han desaparecido varias de las farolas existentes en la calle lateral de acceso a Plaza Suecia, así como una gran parte del pavimento de adoquín y anexa cinco fotografías en la que se aprecia el estado de la vía pública.

I.4.- Emisión de informe técnico favorable por la arquitecta técnica municipal de 11 de marzo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo que dispone el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y otro de aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Resolución de Alcaldía nº 2226 de 24 de julio de 2023, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía solicitada por PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR S.L, mediante registro entrada (nº 2276) por importe de 27.500,00€ para garantizar las obras de edificio



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENST  
04/04/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

plurifamiliar de 14 viviendas, locales, planta baja y 2 sótanos para garaje en C/ Malta nº 2, expediente de obra 706884J y carta de Pago con Nº Operación 320210000601, de fecha 14/06/2021.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados en el expediente y a la Tesorería Municipal.

**3.- URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO.- 1971881Z.- Corrección de error material y aritmético presente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de enero de 2025, por el que se aprueba la devolución de la garantía solicitada para garantizar las obras de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Puçol nº 9.**

#### I.- HECHOS

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025, se aprueba la devolución de la garantía por obras en C/ Puçol nº 9 a favor de D. Ramón Garrigues Comes, y revisado certificado del acuerdo, se detecta error material y aritmético en el punto primero de la parte resolutive.

#### II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica que, Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos de sus actos.

En Virtud de lo que dispone en art. 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 43 y otros de aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Resolución 2226 de 24 de julio de 2023, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Corregir el error material y aritmético presente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025, en su punto primero de la parte resolutive.

Que donde dice:

*“PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía solicitada por D. Ramón Garrigues Comes S.A, mediante registro entrada (nº 16875) por importe de 1.620,00€ para garantizar las obras de construcción de vivienda unifamiliar en c/ Puçol nº 9 expediente de obra 310148M, Carta de pago/Aval con nº de operación 320200000016 y nº de ingreso 20200000004, de fecha 14/01/2020.”*

Debe decir:

*“PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía solicitada por D. Ramón Garrigues Comes, mediante registro entrada (nº 16875) por importe de 1.200,00€ para garantizar las obras de construcción de vivienda unifamiliar en c/ Puçol nº 9 expediente de obra 310148M, Carta de pago/Aval con nº de operación 320200000016 y nº de ingreso 20200000004, de fecha 14/01/2020.”*

SEGUNDO.- Notificar a los interesados y a la Tesorería Municipal.



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
04/04/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

**4.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- 1949839K.- Corrección de error material presente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2025, por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Paiporta al Acuerdo Marco de la Central de Compras de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, para el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería de los distintos servicios municipales.**

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.1.- Visto que la Excm. Diputación de Valencia ha firmado un acuerdo marco para el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería (Expte 47/23/CSI) para las entidades locales adheridas a la central de servicios innovadores y sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, que ha sido adjudicado mediante Decreto número 9186, de fecha 09/07/2024, a diversas mercantiles.

I.2.- Visto que en fecha 07/03/2025, la Junta de Gobierno Local, mediante sesión ordinaria, aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Paiporta al Acuerdo Marco de la Central de Compras de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, para el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería (Expte 47/23/CSI) de los distintos servicios municipales.

I.3.- Advertido un error material en la confección del apartado segundo y del apartado cuarto de la parte resolutive del mismo, de modo que:

Donde dice:

*“SEGUNDO.- Adjudicar los contratos formalizados del Lote 1, Lote 2 y Lote 3 derivados del citado acuerdo marco de la Diputación de Valencia para prestar el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería (Expte 47/23/CSI), a las siguientes empresas:*

- Lote 1. Mobiliario de oficina operativo:
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538.
- Lote 2. Mobiliario de oficina de dirección:
  - o Empresa IMPACTO VALENCIA SLU. con C.I.F. número B46669693.
  - o Empresa PALLARDÓ S.A. con C.I.F. número A46014924.
- Lote 3. Sillería:
  - o Empresa IMPACTO VALENCIA SLU. con C.I.F. número B46669693.
  - o Empresa PALLARDÓ S.A. con C.I.F. número A46014924.
  - o Empresa ALABAMA SPLIT S.L. con CIF número B01950419.
  - o Empresa ESTARMOVIL S.A. con C.I.F. número A78816493.
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538.

*Los contratos se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de dicho Acuerdo marco, sin que sea necesaria la formalización del contrato en documento administrativo, perfeccionándose mediante su adjudicación, tal como establece el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto derivado del contrato para el que existe consignación, en la partida presupuestaria número 92000 62510, con documento contable RC número 220240018317, por importe de 42.615,00€ para el periodo comprendido desde el 01/03/2025 hasta el 31/08/2026”.*

Debe decir:



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASEÑST  
04/04/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

*“SEGUNDO.- Adjudicar los contratos formalizados del Lote 1, Lote 2 y Lote 3 derivados del citado acuerdo marco de la Diputación de Valencia para prestar el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería (Expte 47/23/CSI, a las siguientes empresas:*

- Lote 1. Mobiliario de oficina operativo:
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538, en atención a las características y precios unitarios de los bienes a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 2. Mobiliario de oficina de dirección:
  - o Empresa PALLARDÓ S.A. con C.I.F. número A4601492, en atención a las características y precios unitarios de los bienes a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 3. Sillería:
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538, en atención a las características y precios unitarios de los bienes a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Los contratos se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de dicho Acuerdo marco, sin que sea necesaria la formalización del contrato en documento administrativo, perfeccionándose mediante su adjudicación, tal como establece el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto derivado del contrato para el que existe consignación en la partida presupuestaria número 92000 62510, con documento contable RC número 220240018317, por importe total de 42.615,00€ para el periodo comprendido desde el 01/03/2025 hasta el 31/08/2026, estableciéndose el siguiente desglose:*

- Lote 1. Mobiliario de oficina operativo: El importe total de 25.000,00€.
- Lote 2. Mobiliario de oficina de dirección: El importe total de 2.615,00€.
- Lote 3. Sillería: El importe total de 15.000,00€”.

A tales hechos, son de consideración, los siguientes,

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor literal establece que *“las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el apartado segundo y el apartado cuarto de la parte resolutive del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 07/03/2025, de modo que:

Donde dice:

*“SEGUNDO.- Adjudicar los contratos formalizados del Lote 1, Lote 2 y Lote 3 derivados del citado acuerdo marco de la Diputación de Valencia para prestar el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería (Expte 47/23/CSI, a las siguientes empresas:*



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASEÑST  
04/04/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
04/04/2025

- Lote 1. Mobiliario de oficina operativo: Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538.
- Lote 2. Mobiliario de oficina de dirección:
  - o Empresa IMPACTO VALENCIA SLU. con C.I.F. número B46669693.
  - o Empresa PALLARDÓ S.A. con C.I.F. número A46014924.
- Lote 3. Sillería:
  - o Empresa IMPACTO VALENCIA SLU. con C.I.F. número B46669693.
  - o Empresa PALLARDÓ S.A. con C.I.F. número A46014924.
  - o Empresa ALABAMA SPLIT S.L. con CIF número B01950419.
  - o Empresa ESTARMOVIL S.A. con C.I.F. número A78816493.
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538

Los contratos se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de dicho Acuerdo marco, sin que sea necesaria la formalización del contrato en documento administrativo, perfeccionándose mediante su adjudicación, tal como establece el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto derivado del contrato para el que existe consignación, en la partida presupuestaria número 92000 62510, con documento contable RC número 220240018317, por importe de 42.615,00€ para el periodo comprendido desde el 01/03/2025 hasta el 31/08/2026”.

Debe decir:

“SEGUNDO.- Adjudicar los contratos formalizados del Lote 1, Lote 2 y Lote 3 derivados del citado acuerdo marco de la Diputación de Valencia para prestar el suministro de mobiliario de oficina operativo y de dirección y sillería (Expte 47/23/CSI), a las siguientes empresas:

- Lote 1. Mobiliario de oficina operativo:
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538, en atención a las características y precios unitarios de los bienes a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 2. Mobiliario de oficina de dirección:
  - o Empresa PALLARDÓ S.A. con C.I.F. número A46014924, en atención a las características y precios unitarios de los bienes a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Lote 3. Sillería:
  - o Empresa GERALVEZ PROYECT CONTRACT SL. con C.I.F. número B88404538, en atención a las características y precios unitarios de los bienes a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los contratos se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de dicho Acuerdo marco, sin que sea necesaria la formalización del contrato en documento administrativo, perfeccionándose mediante su adjudicación, tal como establece el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto derivado del contrato para el que existe consignación en la partida presupuestaria número 92000 62510, con documento contable RC número 220240018317, por importe total de 42.615,00€ para el periodo comprendido desde el 01/03/2025 hasta el 31/08/2026, estableciéndose el siguiente desglose:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

- Lote 1. *Mobiliario de oficina operativo: El importe total de 25.000,00€.*
- Lote 2. *Mobiliario de oficina de dirección: El importe total de 2.615,00€.*
- Lote 3. *Sillería: El importe total de 15.000,00€”.*

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de afectados, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la corporación municipal en la próxima reunión que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

**5.- CULTURA.- 2155301Z.- Contratación menor de 13 pases del espectáculo "SONATA CIRCUS" para los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de mayo.**

#### I.- HECHOS

I.1.- Necesidad de este Ayuntamiento de contar con el espectáculo "Sonata Circus" para los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de mayo de 2025.

I.2.- Presupuesto de la compañía Malabo Trece S.L por importe de 10.400,00 euros y 2.184,00 euros de IVA, que por su cuantía se califica como un contrato menor.

I.3.- Existencia de consignación presupuestaria para atender los gastos derivados del contrato en la partida nº 33410 22609 RC nº 22025/6932.

#### II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Artículos 25.26. 29 y 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que regulan el contrato que se define exclusivamente por su cuantía que, en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 15.000 euros IVA excluido, sienta el presente un contrato de servicios de naturaleza privada, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas.

De acuerdo con el establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones, que se ostentan por delegación de la Alcaldía según Decreto nº 2226/2023, de 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de 13 pasas del espectáculo "Sonata Circus" para los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de mayo, y el gasto correspondiente con cargo a la partida nº 33410 22609 del presupuesto general vigente según el RC 22025/6932.

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor a la compañía «Malabo Trece S.L» CIF: B44503258 por un importe de 10.400,00 euros y 2.184,00 euros de IVA, con un plazo de ejecución de 10 días.



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASEÑST  
04/04/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS  
04/04/2025

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

**6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO PROPUESTO POR URGENCIA DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de “Ruegos y Preguntas”, no se presentan asuntos por razones de urgencia.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y dos minutos del día 28 de marzo de 2025.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la presente Acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 04/04/2025.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. María Isabel Albalat Asensi

Fdo. Augusto Castellote Piqueras



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
04/04/2025

